



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 24-OA

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO SAN LORENZO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ RAMÓN ROMÁN ABREU. ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PROVEER SERVICIOS DE BANDA ANCHA LLAMADO *INTERNET PARA TODOS* A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO

POR CUANTO:

EL ARTÍCULO 2.001 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EN SU *INCISO (O)* DISPONE QUE: *“EJERCER EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO EN TODO ASUNTO DE NATURALEZA MUNICIPAL QUE REDUNDE EN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE FOMENTE EL CIVISMO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS COMUNIDADES Y EN EL DESARROLLO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS COLECTIVO, CON SUJECCIÓN A LAS LEYES APLICABLES”.*

POR CUANTO:

EL ARTÍCULO 2.001 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EN SU *INCISO (R)* DISPONE QUE: *“CONTRATAR CON CUALQUIER AGENCIA PÚBLICA Y CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA EL DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN CONJUNTA, COORDINADA O DELEGADA DE INSTALACIONES PARA BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES. TALES ACTIVIDADES INCLUIRÁN LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON O SIN FINES DE LUCRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, EL DESARROLLO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS O INSTALACIONES MUNICIPALES Y CUALQUIERA OTRAS DONDE EL MUNICIPIO REQUIERA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTERNAS PARA LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS. LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.*

POR CUANTO:

EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO EN CUMPLIMIENTO CON SU FUNCIÓN MINISTERIAL Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LA PRIORIDAD DE QUE SUS CONSTITUYENTES DISFRUTEN DE LA TECNOLOGÍA Y LOS ADELANTOS DEL PRESENTE Y CON LA VISIÓN DE AVANZADA DE ATEMPERAR EL CONOCIMIENTO DE SUS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN DISFRUTAR DE LA ERA DE LA INFORMÁTICA Y QUE ESTÉN EN POSICIÓN DE COMPETIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, UNIRÁ SUS ESFUERZOS Y VOLUNTAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE BANDA ANCHA A SUS RESIDENTES.

POR CUANTO:

EL PLENO DESARROLLO DE ESTA INICIATIVA REDUNDRÁ EN MAYORES BENEFICIOS, PROBABILIDADES DE EMPLEO Y EL DESARROLLO CONTINUO DE LA ECONOMÍA LOCAL Y ESTATAL DANDO PASO A QUE PUEDAN OFRECERSE MAYORES Y MEJORES SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

POR CUANTO:

EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO Y SU PRIMER EJECUTIVO, EL HON. JOSÉ RAMÓN ROMÁN ABREU HA DEMOSTRADO ESTAR A LA VANGUARDIA EN TÉRMINOS DE LA

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'JRA' or similar.*

EDUCACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE SUS CONSTITUYENTES Y CON ESTA NUEVA HERRAMIENTA DENOMINADA INTERNET PARA TODOS- PODRÁ OFRECER NUEVAS Y MAYORES ALTERNATIVAS, HACIA EL SABER Y LA EDUCACIÓN DE AVANZADA.

**POR TANTO:**

**RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

*AUTORIZAR* COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA AL PRIMER EJECUTIVO, HONORABLE JOSÉ RAMÓN ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A OFRECER SERVICIOS DE INTERNET Y BANDA ANCHA (*WIFI*) A LOS RESIDENTES DE SAN LORENZO.

**SECCIÓN 2DA:**

*AUTORIZAR* COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA AL PRIMER EJECUTIVO, HON. JOSÉ RAMÓN ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A INICIAR TODOS LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y A NOMBRAR A FUNCIONARIO AUTORIZADO A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.

**SECCIÓN 3RA:**

ESTA RESOLUCIÓN POR SER DE CARÁCTER URGENTE COMENZARÁ A REGIR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN Y COPIA DE LOS MISMOS SERÁ ENVIADA A LAS OFICINAS DEL ALCALDE, ADMINISTRADOR, OFICINA DEL DIRECTOR FINANZAS, OFICINA DE AUDITORÍA, SECRETARÍA MUNICIPAL Y A LAS AGENCIAS TALES COMO: OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DE LA DIVISIÓN DE MUNICIPIOS- Y OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 14 DE AGOSTO DEL 2019.**

  
\_\_\_\_\_  
HON. VÍCTOR BONILLA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ENID Z. BEZARES TORRES  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 16 DE AGOSTO DEL 2019.**

  
\_\_\_\_\_  
HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 24-OA del 14 de agosto del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 16 de agosto del 2019.

**A favor: (13)**

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. Carlos M. Rosado Dávila  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Jaime Alverio Ramos  
Hon. José Hill Román Abreu  
Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Hon. Yobán Figueroa Santa

**Excusados: (02)**

Hon. Carmen García Cuevas  
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

**Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)**

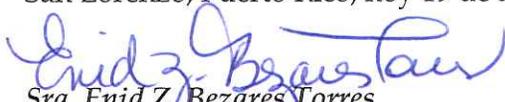
**No emitió voto: (0)**

**Ausentes: (01)**

Hon. Erick J. Vázquez González

**En Contra: (0)**

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2019.

  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

